

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de promulgadas, si en ellas no se dispusiera otra cosa.

No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial que no esté autorizado por el Sr. Gobernador civil.

Los números que no se reclamen dentro de los ocho días, no se servirán sin previo pago de su importe.

PRECIO DE SUSCRICIÓN

En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pts.
Fuera, por razón de franqueo, trimestre 18 »
A los Ayuntamientos, un semestre. . . 25 »

ADMINISTRACION E IMPRENTA

Victorio, 1 y 7 y 9 (accesorio.)
Cartagena, D. Gregorio Segura, Duque 1 y 3.

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que devenguen derechos de inserción, se insertarán previo pago con arreglo á la siguiente

Tarifa de inserciones

	Pts.
De 1 á 100 líneas, cada línea del ancho de una columna..	0.50
De 101 á 200, cada línea de las que excedan de 100.	0.40
De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200.	0.30

Las Corporaciones Provincial y Municipales, vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subastas que manden publicar aun cuando aquéllas resultaren desiertas por falta de re-
metantes, con arreglo á lo dispuesto en las Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.

PARTE OFICIAL

Segunda sección.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Número 634.

SECRETARIA—NEGOCIADO 2.º

Circular.

El Sr. Presidente de la Asociación general de ganaderos del Reino, participa á este Gobierno que en uso de las atribuciones que le concede el art. 22 del Reglamento orgánico de dicha Asociación, ha tenido á bien nombrar Visitador principal de ganadería y cañadas de esta provincia al ganadero D. José Más de Béjar, con residencia en Moratalla.

Lo que se hace público en este periódico oficial, á fin de que llegue á conocimiento de todas las Autoridades locales y especialmente al de la clase ganadera.

Murcia 18 de Marzo de 1910.

El Gobernador interino,
José Cayuela.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII

(q. D. g.), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y D.ª Beatriz, continúan en Sevilla sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan en esta Corte las demás personas de la Augusta Real Familia.

(«Gaceta» núm. 76 de 17 Marzo.)

Quinta sección.

Número 1.994.

ADMINISTRACION DE HACIENDA

DE LA PROVINCIA DE MURCIA

CONTRIBUCIÓN INDUSTRIAL

Años 1904, 1905, 1906 y 1907.

Relación de las cuotas declaradas fallidas por la referida contribución, correspondientes á los años que á continuación se expresan, la cual se publica en este periódico oficial con arreglo á lo dispuesto en el art. 178 del vigente Reglamento de la contribución industrial y de comercio.

(CONTINUACION)

N.º de orden	Pueblos y nombres y apellidos de los contribuyentes.	Industria.	Trimes- tres á que corresponden.	Importe — Pesetas
CARTAGENA				
424	Tomás D. Ortiz.	»	4.º	20 73
230	Santos González Pérez.	Horno.	3.º	25 73
270	Juliana Cabocasillas Rodríguez.	»	3.º y 4.º	196 57
326	Luis Sevilla Alcolea.	»	Id.	157 26
354	Antonio Velasco Vidal.	»	Id.	47 65
374	Enrique García Vidal.	Tejidos.	Id.	287 39
420	Bartolomé Periago Vila.	Fábrica gaseosas.	4.º	64 05
356	Asensio Giménez Bermejo.	Alpargatero.	3.º y 4.º	27 64
229	Salvador Aznar Vivancos.	V. y aguardientes.	1.º al 4.º	651 88
308	José Alcázar López.	Bodegón.	Id.	85 76
400	Teresa A. Martínez.	Aceite y vinagre.	Id.	100 08

N.º de orden	Pueblos y nombres y apellidos de los contribuyentes.	Industria.	Trimes- tres á que corresponden.	Importe — Pesetas
610	Francisco Albaladejo.	Tartanero.	1.º al 4.º	25 72
882	José Alcalde Enrique.	Barbero.	Id.	57 20
1004	Antonio Abad Ballesteros.	»	Id.	82 92
A 89	Francisco Avilés Rocamora.	Armero.	Id.	82 92
» 97	Francisco Amorós Ríos.	Vendedor pescado.	Id.	85 80
» 146	José Aliaga Rubio.	V. y aguardientes.	1.º y 2.º	64 33
759	Julián Bas Rodríguez.	Notario.	1.º al 4.º	31 44
763	Amador Blaya Inglés.	Platero.	1.º	131 05
73	Miguel Murillo Jorquera.	Frutas.	Patente.	25 73
174	Castillo y Compañía.	Cervezas.	2.º y 3.º	216 82
A 4	Dolores Bruno Ros.	Funerario.	1.º al 4.º	357 40
» 98	J. Blas y Compañía.	Relojero.	Id.	82 92
» 141	Amador Blaya Inglés.	Platero.	1.º y 2.º	95 31
» 426	Manuel Barberá Gil.	Sastre.	4.º	20 73
169	Agustín Catalán.	Tablajero.	1.º al 4.º	277 36
245	José Campos y Duarte.	Fábrica tejas.	Id.	214 44
252	Juan Antonio Cobachio.	Cervezas.	Id.	171 56
254	Juan Caro Giménez.	Id.	1.º y 2.º	57 20
285	María Cárcelos Salas.	Bodegón.	Id.	23 84
306	José Collado Chacón.	Id.	1.º al 4.º	107 20
473	Manuel Carreño Gázquez.	Funerario.	1.º al 3.º	263 05
525	José Cano Ribera.	Comisionista.	1.º al 4.º	234 44
585	C. Mercantil de Dependientes.	1 mesa billar.	2.º al 4.º	152 25
721	Juan C. García.	Abogado.	1.º al 4.º	107 20
396	Bernardo Cárcelos Mora.	Constructor carros.	Id.	82 92
903	Francisco Celdrán Osete.	Cubero.	Id.	62 19
923	Antonio Cazorla Fernández.	Hojalatero.	Id.	82 88
17	Victoria Carreño.	Horno pan.	Patente.	48 61
A 163	Enrique Clemen Pérez.	Vendedor.	2.º al 4.º	524 31
680	Adolfo Díaz Sánchez.	Veterinario.	1.º al 4.º	162 96
689	Ezequiel Díez y Sanz.	Abogado.	Id.	371 12
691	Juan de Dios Cañadas.	Id.	Id.	371 12
709	Enrique Díaz Arróniz.	Id.	Id.	214 44
946	Ricardo Donate.	Horno.	1.º	20 73
761	Fulgencio Egea Mulero.	Notario.	1.º al 4.º	31 44
A 86	Pilar Elías Cabanellas.	»	1.º al 3.º	707 64
752	José Fernández Alarcón.	Procurador.	1.º al 4.º	125 80
839	Domingo Fernández López.	Barbero.	Id.	171 56

MULA

102	Agustín Andújar López.	Horno.	Patente.	11 44
5	José Parra Ortega.	1 telar.	2.º	82 92
6	Juan Egea Ortega.	Id.	Id.	82 92
7	José Torralba Martínez.	Id.	Id.	82 92
8	Pedro Martínez Peña.	Id.	Id.	82 92
9	Juan Vázquez Jover.	Id.	Id.	82 92
10	Antonio Gómez Gómez.	Ropas hechas.	Id.	65 04
11	Enrique Duarte García.	»	Id.	47 18
26	Antonio Poderoso Fernández.	Carretero.	Id.	5 72
27	Francisco Martínez Fernández.	Id.	Id.	5 72
28	José Martínez Fernández.	Id.	Id.	5 72
29	José Fernández Parraga.	Id.	Id.	5 72
31	Juan Valcárcel Romero.	Id.	Id.	5 72
54	Felipe Aparicio Castillo.	Almazara.	Id.	55 76
56	Juan Martínez Fernández.	Id.	Id.	55 76
60	Juan Mellado Gonzalez.	Maestro albañil.	Id.	23 70
65	Luis José Quijada Fernández.	Barbero.	Id.	15 73
73	José María Mellado.	Carpintero.	Id.	10 72
78	Francisco Sánchez Boluda.	Herrero.	Id.	10 72
80	Balbino Pérez Cuéllar.	Relojero.	Id.	10 72
89	José María Ibáñez Ruiz.	Escribano.	Id.	25 73
91	Francisco Alvarez Cano.	Procurador.	Id.	28 02
79	Francisco Sevilla Palazón.	Herrero.	Id.	10 72

N.º de orden	Pueblos y nombres y apellidos de los contribuyentes.	Industria.	Trimestres a que corresponden.	Importe Pesetas
Año de 1906.				
15	Fernando Giménez.	Tejidos.	4.º	55 27
17	Francisco Sánchez López.	Herrero.	2.º al 4.º	28 59
4	Bartolomé Sánchez.	Tejedor.	4.º	82 92
13	Gerónimo Hernández Durán.	Ultramarinos.	Id.	47 18
15	Roque Martínez Andújar.	V. y aguardientes.	Id.	21 44
19	Juan Maurandi Romero.	Abacería.	Id.	16 08
30	Fernando Ledesma Moya.	Carretero.	Id.	5 72
32	Pedro Hurtado Rubio.	»	Id.	15 73
41	Mariano Artero Dato.	»	Id.	13 58
55	Miguel González Alcaraz.	Almazara.	Id.	55 76
57	Fulgencio Hurtado Sánchez.	Id.	Id.	46 46
59	José María Pérez Boluda.	Maestro albañil.	Id.	23 60
61	Rafael Sánchez Velázquez.	Tintorero.	Id.	19 30
62	Antonio Molina Aparicio.	Barbero.	Id.	15 73
63	Santiago Dato Yepes.	Id.	Id.	15 27
64	Francisco García Rubira.	Id.	Id.	15 72
66	José Antonio Sánchez Blaya.	Id.	Id.	15 72

(Se continuará.)

Octava sección.

Número 2.979

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA DE TOTANA

Segundo edicto.

Don Enrique García Asensio, Juez de primera instancia de este partido,

Hago saber: Que por Don Luis Cánovas Povo, mayor de edad, casado, propietario, vecino de esta villa, se ha presentado escrito a este Juzgado, solicitando la instrucción del oportuno expediente, para que a nombre de su señora esposa Doña María Josefa Contiño Cánovas, se inscriba previa la oportuna declaración en el Registro de la propiedad del partido, el dominio de las siguientes fincas:

Primera. Hacienda llamada «La Ceña», compuesta de tierras laborizadas e incultas, de riego y de secano, con arbolado y en blanco, en la que existe una casa cortijo, marcada con el número quince, de dos cuerpos y dos pisos, con cuádras, corral del ganado y porchedas, un edificio destinado a pajar separado de la saca, una era de trillar mieses y un pozo de noria y su balsa. Está situada en el término de esta villa de Totana, partido de la Boquera Alta, ó de Don Simón, pagos del mismo nombre y del Raiguerico, Cabezuelas y Huerto de Ramal, y tiene para su riego de aguas turbias una boquera que las toma de las Cabezuelas y rambla del Berro. Ocupa una extensión superficial sin incluir los caminos que la atraviesan pero si los edificios y dependencias mencionados, de cuarenta hectáreas, noventa y nueve áreas y cuarenta y nueve centiáreas, equivalente a sesenta y una fanegas, un celemin y tres octavos de otro; cuya cabida se descompone en los siguientes trozos: Primero. El trozo donde se halla la casa con su ejidos y mencionadas dependencias, que se compone de tierras laborizadas con proporción de riego pobladas en parte de varias clases de árboles y el resto destinadas a cereales, tiene de cabida diez y seis hectáreas, noventa áreas y veinticinco centiáreas, equivalente a veinticinco fanegas, dos celemines y tres octavos de celemin; y linda por el Este con terrenos laborizados pertenecientes a herederos de Don Francisco Cayuela; por

Sur con terrenos de igual clase propios de Dolores Andreo Cánovas y de los herederos de Don Alfonso Fernández y de Don Aquilino Mora; por Oeste con tierra de la misma clase perteneciente a Don Alfonso Martínez Contiño, y por Norte con el camino viejo de Lorca que lo separa del trozo siguiente: Segundo. Otro trozo que lo atraviesa la vía férrea de Murcia a Lorca y la carretera compuesta de tierras de secano laborizadas y otras incultas con algunos almendros, higueras pollizos y algarrobos, que tiene de cabida veinticuatro hectáreas, nueve áreas y veinticuatro centiáreas, equivalente a treinta y cinco fanegas y once celemines; y linda por el Este con terrenos de secano propios de Blas Rosa, Francisco Carlos, Juan Solano, Felipe Guerao, herederos de Don Francisco Cayuela y otros; por Sur con el camino viejo de Lorca que lo separa del trozo anterior y con el camino de las Suertes; por Oeste con terrenos de dicha clase pertenecientes a Ginés Cánovas, con la rambla del Berro y más tierra de los herederos de Alfonso Cayuela, Ginés López, Marcos Guerao y Gonzalo Martínez, y por Norte con tierra inculta que ha pertenecido a Don Bartolomé Cánovas; valorada dicha hacienda en diez y siete mil cuatrocientas treinta pesetas.

Segunda. Bancal llamado Las Canadas de Portillo, de tierra de secano, sito en este mismo término, partido de las Cabezuelas; que linda por el Este con terreno inculto que ha pertenecido a Don Bartolomé Cánovas; por Sur con la hacienda llamada La Ceña, anteriormente descrita; por Oeste con la finca que se describe a continuación, y por Norte con la misma finca que se describirá a continuación y con la ante expresada tierra inculta. Tiene de cabida dos hectáreas, una área y veinticuatro centiáreas, equivalente a tres fanegas; su valor ciento cincuenta pesetas.

Tercera. Una suerte de tierra inculta, situada en este mismo término, partido de las Cabezuelas; linda por el Este con tierra igual que ha pertenecido a Don Bartolomé Cánovas; por Sur con terrenos de arbolados pertenecientes a Pedro alias el Mayoral, a herederos de Gonzalo Martínez y a Bautista Cánovas alias Pinillo; por Oeste con terreno inculto que ha pertenecido a Don Alejandro Cánovas, y por Norte con terrenos laborizados de Don Alfonso

Camacho y Ginés Méndez Yelo; tiene de cabida veintisiete hectáreas, cincuenta áreas y veintitrés centiáreas, equivalente a cuarenta y una fanegas; su valor ochocientas veinte pesetas.

Cuarta. Hacienda llamada «El Campico», compuesta de tierras incultas y otras laborizadas, con casa cortijo, algunas higueras y en blanco, todas de secano. Está situada en este mismo término, partidos de la Lentiscosa, Yesares y Sisquilla, tiene de cabida sesenta y dos hectáreas, setenta y una áreas y ochenta y seis centiáreas, equivalente a noventa y tres fanegas y seis celemines, cuya cabida se descompone en los siguientes trozos: Primero. Bancal llamado del Panadero, de tierra inculta y laborizada en blanco; linda por el Este y Norte con la rambla de la Sisquilla; por Sur con la hacienda llamada la Tira de Lienzo, propia de herederos de Don Andrés Cánovas Parra, y por Oeste con terrenos de la misma clase, pertenecientes a Pedro López. Lo atraviesa el camino de los Aramillejos y tiene de cabida cuatro hectáreas, dos áreas y cuarenta y siete centiáreas, equivalente a seis fanegas; de ella una fanega y cuatro celemines laborizada, y la restante ó sea cuatro fanegas y ocho celemines inculta. Segundo. Bancal llamado de Don Jacinto, de tierra inculta y laborizada, con higueras y en blanco; linda por el Este con otro trozo de la misma hacienda y con el camino de la Lentiscosa ó Sisquilla por Sur y Oeste con terrenos de la misma clase, pertenecientes a herederos de Don Francisco Camacho, y por Norte con terrenos de la expresada clase, propios de María Antonia Martínez, tiene de cabida treinta hectáreas, ochenta y cinco áreas y sesenta y dos centiáreas, equivalentes a cuarenta y seis fanegas; de ellas once fanegas de inferior calidad, con una boquera de la rambla de la Sisquilla, una fanega y seis celemines de majadales, una fanega y ocho celemines con higueras, y el resto ó sea treinta y una fanegas y diez celemines inculta. Tercero. Suerte llamada del Pozo y de la Casa, compuesta de tierra inculta, laborizada, con higueras y en blanco, en la que existen vestigios de un pozo y la antes dicha casa; linda por el Este con el trozo siguiente de esta misma hacienda y con tierra igual de herederos de Doña María Josefa Mora; por Sur con más tierra de dichos herederos; por Oeste con tierra de la propia clase perteneciente a Diego Hernández, y por Norte con el trozo anterior y con el siguiente de esta misma hacienda. Tiene de cabida diez y seis hectáreas, setenta y seis áreas y noventa y siete centiáreas, equivalente a veinticinco fanegas, de las cuales hay laborizadas nueve fanegas, que contienen diseminadas cinco higueras, y el resto ó sean diez y seis fanegas incultas. Cuarto. Suerte llamada de Don Andrés Carlos, de tierra inculta y laborizada, con algunas higueras y una boquera que corta el camino de Alhama; linda por el Este con tierra de igual clase propia de Rafael y José María Martínez Alcaraz; por Sur con el camino de Alhama; por Oeste con el trozo de esta misma hacienda anteriormente descrito, y por Norte con tierra de la misma clase perteneciente a herederos de Don Andrés Vicente Crespo. Tiene de cabida once hectáreas, seis áreas y ochenta centiáreas, equivalente a diez y seis

fanegas y seis celemines; de ella cuatro fanegas y dos celemines laborizada con cincuenta higueras, y el resto ó sea doce fanegas y cuatro celemines inculta, su valor siete mil seiscientas cincuenta pesetas.

Quinta. Olivar con proporción de riego. Está situado en este término de Totana, partido de los Derramadores de la Rambla; y linda por Norte con tierra laborizada en blanco propia de Doña María de la Piedad Cánovas Cánovas; por Sur con el camino de la casa del Turbinto; por Este con tierra laborizada en blanco de Don Gonzalo Cánovas Martínez, y por Oeste con otro trozo de olivar que componía la finca de que ésta formó parte, adjudicada a Don Damián Contiño Cánovas. Ocupa una extensión superficial de una hectárea, trece áreas y noventa centiáreas, equivalente a una fanega, ocho celemines y tres octavos del marco de esta localidad; su valor dos mil setenta y cinco pesetas.

Sexta. Bancal de tierra destinado a cereales con proporción de riego en el que hay plantados algunos pollizos de olivos y granados. Está situado en este mismo término, partido de la Norica, pago del Tintorero; y linda por Norte con tierra de arbolado, propia de Doña Carmen Cánovas Simón; por Sur con el camino llamado del Turbinto; por Este con terreno de Don Damián Contiño Cánovas, y por Oeste con tierra también de arbolado perteneciente a los herederos de Don Zacarías Cánovas y a Don Alejandro Cánovas. Ocupa una extensión superficial de una hectárea, cuarenta y seis áreas y cuatro centiáreas, equivalente a dos fanegas, dos celemines y un octavo del marco de esta localidad; su valor mil seiscientas pesetas.

Séptima. Bancal llamado «La Fanega del Granadero», de tierra de secano en blanco destinada a cereales. Está situado en este mismo término, partido de las Suertes; y linda por Norte con el camino viejo de Lorca; por Sur con tierra laborizada en blanco, propia de Doña María Josefa Martínez; por Este con igual clase de tierra perteneciente a los herederos de Valentín Camacho, y por Oeste con tierra igual, propia de Don Luis Zamora Martínez. Ocupa una extensión superficial de sesenta y siete áreas y ochocentíáreas, equivalente a una fanega del marco de esta localidad; su valor ciento cincuenta pesetas.

Octava. Bancal de tierra en blanco destinado a cereales, con proporción de riego. Está situada en el término municipal de esta villa de Totana, partido de los Puentes y linda por Norte con tierra en blanco, propia de José Antonio Cayuela Esparza; por Sur con tierra igual, perteneciente a los herederos de Don Andrés Carlos Martínez; por Este con tierra de igual clase, propia de los herederos de Martín Cánovas, y por Oeste con tierra igual de José María Guerao. Ocupa una extensión superficial de ochenta y seis áreas y sesenta y cinco centiáreas, equivalente a una fanega y tres y medio celemines; su valor seiscientas cuarenta y cinco pesetas.

Novena. Bancal de tierra destinada a cereales con proporción de riego, que contiene sesenta y siete olivos plantados en las márgenes de dos acequias. Está situado en este término, partido de los Puentes; y linda por Norte con tierra en blanco de Don Alejandro Cánovas Cánovas; por Sur con

tierra de arbolado propia de Don Hipólito Martínez Mora; por Este con tierra parte en blanco y parte plantada de olivos perteneciente a José María Guerao y con la carretera de Cieza a Mazarrón, y por Oeste con tierra que contiene algunos olivos, propia de Doña Francisca Cánovas Parra. Ocupa una extensión superficial de una hectárea, sesenta y siete áreas y setenta centiáreas, equivalente a dos fanegas y seis celemines; su valor dos mil pesetas.

Décima. Bancal de tierra de secano en blanco destinada a cereales. Está situado en este término, partido de Gris; y linda por Norte con tierra en blanco de Don Hipólito Martínez Mora; por Sur con tierras de igual clase propias de los herederos de Andrés Cánovas y de los de José María Martínez; por Este con tierra igual perteneciente a Pedro Garre, y por Oeste con tierras de la misma clase de Miguel López López y otros. Ocupa una extensión superficial de dos hectáreas, noventa y tres áreas y cuarenta y ocho centiáreas, equivalente a cuatro fanegas, cuatro celemines y dos cuartillos; su valor setecientas veintiséis pesetas cincuenta centimos.

Undécima. Hacienda denominada «La Viña Larga», compuesta de tierras de secano en la que existe una casa cortijo, marcada con el número ciento uno, la cual es de dos pisos con dos cuerpos con corral de ganado y una era de trillar mieses. Está situada en este término, partido del Raiguero; y linda por Norte con tierras laborizadas de Don Ginés y Doña Carmen Cánovas Povo; por Sur con un camino; por Este con el canal de desagüe del río Guadalentín y tierra laborizada de Antonio Paredes, y por Oeste con tierras de igual clase propias de Leonardo Torres. Está dividida de Norte a Sur por la carretera de Cieza a Mazarrón. Ocupa una extensión superficial de veintidós hectáreas, treinta y seis áreas y cuarenta y dos centiáreas; o sea treinta y una fanegas, diez celemines y un octavo, de cuya extensión hay seis fanegas pobladas de almendros e higueras, siete fanegas laborizadas en blanco y diez y nueve fanegas próximamente inculta; su valor cuatro mil setecientas cincuenta pesetas.

Duodécima. Bancal de tierra de secano en blanco destinada a cereales. Está situada en este término, partido del Raiguero, sitio de los Alajarines y próximo a la Casa de los Arcos; y linda por Norte con tierra laborizada de Domingo Garre; por Sur con el camino de Lorca a Mazarrón; por Este con tierra laborizada de Fernando Méndez, y por Oeste con tierra de igual clase e inculta de Domingo Garre. Ocupa una extensión superficial de cinco hectáreas, setenta áreas y diez y siete centiáreas, equivalente a ocho fanegas y seis celemines; su valor quinientas pesetas.

Décimatercera. Bancal de tierra de secano, situado en el mismo término, partido y sitio. Está formado de dos trozos unidos por una zona estrecha en la que hay una acequia de aguas turbias; y linda todo por Norte y Sur con tierra laborizada e inculta propia de los herederos de Pedro Molino; por Este con tierra de igual clase perteneciente a los herederos de Don Romualdo Merle, y por Oeste con la expresada tierra de dichos herederos de Pedro Molino, en los dos extremos de la línea de este

viento y en su centro tierra laborizada de Tomás Hernández. Ocupa una extensión superficial de dos hectáreas, cuarenta y ocho áreas y setenta y cinco centiáreas, equivalente a tres fanegas, ocho celemines y un medio, de cuya extensión hay próximamente nueve celemines laborizada en blanco con destino a cereales y dos fanegas y once y medio celemines inculta; su valor ciento noventa y cinco pesetas.

Décimacuarta. Bancal de tierra de secano en blanco destinada a cereales en el que existe una pequeña casa arruinada. Está situado en el mismo término, partido y sitio que la finca anterior; linda por Norte, Sur y Este con tierra laborizada de Tomás Hernández, y por Oeste con tierra de igual clase propia de los herederos de Pedro Molino. Ocupa una extensión superficial de dos áreas y diez centiáreas, equivalente a tres octavos de celemin; su valor diez pesetas.

Décimacuinta. Bancal de tierra de secano, situado en este término, partido del Raiguero y sitio de los Alajarines; linda por Norte con tierra laborizada e inculta, propia de los herederos de Pedro Molino; por Sur con tierra laborizada e inculta de Don Isaac Martínez, y una viña perteneciente a los herederos de Ignacio Vivancos; por Este con tierra laborizada de Tomás Hernández, y por Oeste con tierra igual de Domingo Garre. Ocupa una extensión superficial de tres hectáreas, siete áreas y cuarenta y cinco centiáreas, equivalente a cuatro fanegas y siete celemines, de cuya extensión hay nueve celemines de majadales con algunas higueras, tres fanegas y nueve celemines laborizada, con destino a cereales y dos celemines inculta; su valor quinientas setenta y cinco pesetas.

Décimasexta. Una suerte de tierra inculta destinada a vertientes de otra finca de este caudal, cuya suerte se halla dividida por el camino de Lorca a Mazarrón. Está situada en el mismo término, partido y sitio que la anterior; y linda por Norte con tierra inculta, propia de Don Isaac Martínez; por Sur con tierra igual de Doña Catalina Merle; por Este con tierra de la misma clase, perteneciente a José Hernández, y por Oeste con tierra igual, propia de María Guerao. Ocupa una extensión superficial de cuatro hectáreas, veinticuatro áreas y ochenta y tres centiáreas, equivalente a seis fanegas y cuatro celemines; su valor doscientas pesetas.

Décimaséptima. Bancal llamado del Malo, situado en este término, partido del Paretón, al cual atraviesa de Este a Oeste el camino de Cartagena a Lorca y el canal de desagüe del río Guadalentín; linda por Norte con tierra laborizada de riego, propia de Don Jerónimo Martínez Guerao; por Sur con tierra laborizada e inculta de los herederos de Antonio Paredes; por Este con tierra laborizada de Matías Andreo, de Marcos Romera y de los herederos de Antonio Paredes, y por Oeste con una hacienda, propia de Don Ginés Cánovas Povo. Ocupa una extensión superficial de seis hectáreas, cuarenta y dos áreas y sesenta y nueve centiáreas, equivalente a nueve fanegas y siete celemines, de cuya extensión hay dos fanegas y cinco celemines recientemente plantada de viña con proporción de riego de la acequia alta de la corriente del Paretón, cuatro fanegas laborizadas de secano con destino a ce-

reales y las tres fanegas y dos celemines restantes inculta; su valor mil ochocientas sesenta pesetas.

Décimoctava. Bancal de tierra de secano en blanco destinado a cereales, situado en este término, partido del Huerto de Ramal o Cabezuellas; linda por Norte y Oeste con tierra en blanco de una hacienda propia de Don Calixto Méndez; por Sur con tierra en blanco, perteneciente a los herederos de Valentín Camacho, y por Este con la rambla de la Caseta. Ocupa una extensión superficial de dos hectáreas, sesenta y ocho áreas y treinta y dos centiáreas, equivalente a cuatro fanegas; su valor doscientas pesetas.

Décimanovena. Huerto de agrio denominado de «La Losa», en el que existe una casa destinada a habitación del huertero, marcada con el número ciento dos, la cual es de planta baja, de dos cuerpos con corral y cuadra, midiendo trece metros, cuarenta centímetros de fachada por diez y seis ochenta de fondo. Se halla cercado en parte por una tapia con puerta de madera que da acceso a un paseo que conduce a la casa. Está situado en este término, partido de Tazona; y linda por Norte con la cumbre del Cabezo de Tazona; por Sur con un camino que partiendo de otro nombrado de los Malinos es entrada de esta finca y continúa a otras próximas; por Este con tierra de arbolado, propia de José Marín, y por Oeste con otro huerto perteneciente a los herederos de Martín Cánovas. Ocupa una extensión superficial de dos hectáreas, veintisiete áreas y ochenta centiáreas, equivalente a tres fanegas, cuatro celemines y tres cuartillos, de cuya extensión hay poblada de narajos y otros frutales una fanega y seis celemines, de almendros y destinada a cereales cuatro celemines y el resto que ocupa la parte Norte de esta finca es la ladera del Cabezo de Tazona, donde existen las tapias de un colmenar, atravesado por el caño de Patalache que continúa dividiendo esta parte inculta; su valor veinte mil cuatrocientas setenta y siete pesetas.

Vigésima. Bancal llamado del Acebuche de tierra de secano en blanco destinado a cereales. Está situado en este mismo término, partido del Hinojar, y lo atraviesa de Norte a Sur un camino que va de Totana al referido partido; linda por Norte con el río Guadalentín, por Sur con tierras laborizadas en blanco pertenecientes a los herederos de Domingo Vivancos Legaz y de Don Alfonso Martínez; por Este con tierra igual de los mismos herederos de Domingo Vivancos, y por Oeste con más tierra de igual clase procedente del mismo caudal a que pertenece esta finca, de herederos de Juana de Miras y de Miguel Cañizares. Ocupa una extensión superficial de doce hectáreas, siete áreas y cuarenta y cuatro centiáreas, equivalente a diez y ocho fanegas; su valor dos mil setecientas cincuenta pesetas.

Vigésimaprimerá. Bancal llamado de las Boqueras de Harbol de tierra de secano en blanco destinada a cereales. Está situado en el término municipal de la ciudad de Lorca, partido del Hinojar o Peñuelas. A esta finca pertenece la tercera parte de una boquera de aguas turbias procedente de la rambla del Hinojar, cuyas dos partes restantes corresponden a otros bancales que poseen Patricio Costa y los herederos de Don Enrique Gálvez; linda por Norte

con tierras laborizadas de herederos de Don Antonio Hernández y de Don Juan José Carlos Martínez; por Sur con el camino del Hinojar a Lorca y tierras laborizadas propias de Don Eduardo Fontana Martínez y de herederos de Domingo Vivancos, de cuyas tierras los separa la expresada boquera; por Este con tierra de igual clase de Patricio Costa y por Oeste con tierra igual perteneciente a los herederos de Don Antonio Hernández. Ocupa una extensión superficial de siete hectáreas, veintiséis áreas y setenta centiáreas, equivalente a diez fanegas y diez celemines del marco de nueve mil seiscientas varas cuadradas; su valor dos mil cien pesetas.

Vigésimasegunda. Bancal llamado El Grande, de tierra de secano en blanco, situado en el término de Lorca, partido del Hinojar. Lo atraviesa en dirección de Este a Oeste el camino viejo de Lorca a Cartagena, dejando al Sur del expresado camino un trozo de seis celemines próximamente; y linda por Norte con tierras laborizadas propias de Miguel Cañizares y de herederos de Juana de Miras; por Sur con igual clase de tierra de los herederos de Don Enrique Gálvez; por Este con tierra igual perteneciente a los herederos de Juana de Miras, al mismo caudal de donde esta finca procede a Don Alfonso Martínez y a los herederos de Juan Segura, y por Oeste con tierras de igual clase propias de Miguel Cañizares, de herederos de Domingo Vivancos Legaz y de los de Don Enrique Gálvez. Ocupa una extensión superficial de veinte hectáreas, treinta y cuatro áreas y setenta y seis centiáreas, equivalente a treinta fanegas y cuatro celemines del marco de nueve mil seiscientas varas cuadradas; su valor cuatro mil quinientas treinta y tres pesetas.

Vigésimatercera. Un trozo de terreno inculto situado en el término municipal de esta villa de Totana, partido de las Cabezuellas; que linda por el Este con terrenos de igual clase de Don Damián Contiño Cánovas; Sur tierras de Doña Antonia Cayuela Guerra; Oeste terrenos de herederos de Don Fermín Cayuela Cánovas, y Norte tierras de Pedro José Romero Mora y de otros dueños, tiene de cabida cincuenta y cinco hectáreas y cincuenta y seis centiáreas, equivalente a ochenta y dos fanegas; valorada en mil ciento cincuenta pesetas.

Vigésimacuarta. Dos horas de agua viva en la corriente del Paretón, sita en el partido de igual nombre de este término, que se riegan en la tanda cuarta de las siete en que está dividida dicha corriente, partiendo con Don Damián Contiño Cánovas, Don Bartolomé Cánovas Aledo y otros; su valor dos mil quinientas pesetas.

Vigésimacuinta. Dos horas de agua viva en la corriente de la Norica, sita en el partido de igual nombre de este término, que se riegan en la tanda cuarta de las siete en que está dividida esta corriente, partiendo con Don Damián Contiño Cánovas, con Don Andrés Alarcón y otros; su valor dos mil pesetas.

Vigésimasexta. Seis horas de agua viva en la corriente y balsa vieja sita en esta villa, que se riega el día treinta y nueve de los setenta y dos que consta su tanda y parten con herederos de Don Alejandro Cánovas; su valor seiscientas pesetas.

Pts. Cts.

Vigésimaséptima. Ocho horas de agua viva en la misma corriente y balsa, que se riegan el día cuarenta y dos de su expresada tanda, partiendo con Don Bartolomé Cánovas Aledo y herederos de Doña Juana Manuela Cánovas Aledo; su valor ochocientas pesetas.

Vigésimaoctava. Cuatro horas y treinta minutos de agua viva en la corriente de la Huerta y balsa de Codomi, sita en el partido y pago de igual nombre de este término, que se riegan el día seis de los sesenta y cinco de los setenta y dos que consta su tanda, partiendo con Don Damián Contiño Cánovas, Don Eleuterio Camacho y sucesores de Don Pedro Núñez; su valor seiscientos setenta y cinco pesetas.

Las fincas que preceden descritas las adquirió la Doña María Josefa Contiño Cánovas, en la forma siguiente: Las cuatro primeras en el mes de Enero de mil novecientos dos, por herencia de su señor tío Don José Gonzalo Cánovas Aledo; y las demás por donación que le hizo su señora madre Doña Josefa Antonia Cánovas Aledo, en nuda propiedad el veintisiete de Diciembre de mil ochocientos noventa y cinco, cuyo usufructo quedó extinguido al fallecimiento de la donada; y solicitándose por el recurrente cual queda expuesto, la inscripción del dominio de dichos inmuebles, a favor de su nombrada esposa, se convoca por medio del presente a las personas a quienes aquella pueda perjudicar, para que en el término de ciento ochenta días a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín oficial de la provincia, puedan comparecer en este Juzgado a alegar su derecho; previniéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Totana a diez y seis de Diciembre de mil novecientos nueve.—Enrique García Asensio.—El Escribano, Juan Alcón.

Número 632.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA DE CARTAGENA

Don Francisco Torres Babi, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente y término de veinte días, se sacan a pública subasta los bienes embargados a Doña Juana Martínez Moreno y su esposo Don Juan digo, Don José Wandsell Calvache, vecinos de La Unión, en autos ejecutivos que contra los mismos se siguen por el Procurador Don Francisco Ruiz, en nombre de la Compañía Anónima de Seguros «El Día».

Pts. Cts.

1.ª Una casa situada en la ciudad de La Unión, marcada con el número veintisiete moderno, antes treinta y uno según escritura en la calle de la Soledad, ocupa una superficie de ciento treinta y cuatro metros quince decímetros y setenta y nueve centímetros, como consta en la escritura de hipoteca unida a los autos, y según el peritaje que la ha tasado en discordia, tiene una superficie de ciento treinta y siete metros cuadrados y noventa decímetros. Consta de planta baja y piso principal, se halla en su segundo período de vi-

da, siendo su construcción como aparece de la declaración pericial de mampostería ordinaria con mortero de cal en los muros de carga, tabiques y tabicones de ladrillo ordinario, cubierta de aguas de terrado de láguena, sobre tabazón y colañas de pino del Norte, siendo de este material toda la carpintería de taller y como los rejonos y barandales de escalera y terrado se hallan pintadas al óleo; los pavimentos son de losas de varias clases; linda por Este ó derecha entrando calle de Bailén; por Norte ó espalda calle de la Gloria; por Oeste ó izquierda casa de José Jiménez Gómez, antes de José Moreno, hoy de Antonio Jiménez Fort, y por Sur ó frente la calle de su situación; tasada en catorce mil setecientos setenta y cinco pesetas. . . . 14775 "

2.ª Un grupo de cinco casas, que son las que a continuación se describen, en la forma en que aparecen en la escritura de hipoteca unida a los autos: 1.ª Una casa de planta baja de ochenta vigadas, con diferentes habitaciones, con una porchada, pozo y tres puertas, no tiene número, ignorándose su extensión superficial, está sita en el paraje del Rajguero, término de La Unión; y linda Norte casa de Juana María Pérez Carceles; Este Rambla; Sur callejón, hoy calle de Santa Isabel, y Oeste casa que se dirá. 2.ª Otra casa de planta baja, unida a la anterior, que tiene trece vigadas y dos habitaciones, sin número, cuya superficie no se puede determinar ni aún aproximadamente; y linda Norte casa de Juana María Pérez; Este la casa anterior; Sur callejón, hoy calle de Santa Isabel, y Oeste casa que se dirá, está sita en el mismo paraje y término que la anterior.

3.ª Otra casa de planta baja unida a la anterior, consta de quince vigadas y dos habitaciones, sin número y cuya superficie se ignora, está situada como la anterior; y linda Norte casa de Juana María Pérez Carceles; Este la casa anterior; Sur callejón, hoy calle de Santa Isabel, y Oeste la casa que se dirá. 4.ª Otra casa de planta baja de diez y seis vigadas con dos habitaciones, situada como la anterior, no tiene número, se ignora su extensión superficial y está situada como la anterior; linda Norte casa de Juana María Pérez Carceles; Este la casa anterior; Sur el mencionado callejón, hoy calle de Santa Isabel, y Oeste terreno de la mencionada Juana María

14775 "

Pts. Cts.

Pérez Carceles: Dicho grupo de cinco casas, que en la actualidad constituye un solo edificio, de solo planta baja y situado en la dicha ciudad de La Unión, mide según la declaración pericial, una superficie de doscientos treinta metros cuadrados, con veintisiete decímetros; y linda por el Norte con casa de Juana María Pérez Carceles, hoy de sus herederos; Este con Rambla, hoy calle de Alfonso el Sabio; Sur calle de Santa Isabel, y por Oeste con terrenos que fueron de dicha Señora Doña Juana María Pérez, hoy calle de San Juan. Está distribuida actualmente en tres partes. Una destinada a taller de aperador, que da a las calles de San Juan con el número dos accesorio y a la calle de Santa Isabel. Otra destinada a cochera, que da a esta última calle y a la de Alfonso el Sabio, por donde se marca con el número trece, y otra destinada a vivienda, al Norte de la anterior y que tiene su ingreso por la misma calle de Alfonso el Sabio: La construcción de este inmueble es en general de mampostería ordinaria, con algunos trozos de ladrillos y sus cubiertas son de terrado de láguena sobre colañas y tabazón ó cañas en unos trozos y de tejado de teja árabe, también sobre tabla ó cañas en otros, todo ello en muy mal estado y último período de vida; tasado en tres mil seiscientos diez y ocho pesetas con veinticuatro céntimos. . . . 3618 24

Importa la total tasación de los expresados bienes la suma de. . . . 18393 24

Advertencias:

1.ª El remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, plaza de San Agustín número siete, segundo, el día veintiuno del próximo mes de Abril a las once de su mañana.

2.ª Que en dicho remate no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Que no se ha suplido la falta de títulos de propiedad, los cuales consisten en la certificación de cargas unida a estos autos que estará de manifiesto en la Escribanía del Actuario, todos los días laborables, para que pueda ser examinada por los que quieran tomar parte en la subasta.

Dado en Cartagena a catorce de Marzo de mil novecientos diez.—Francisco Torres.—El Escribano, José Bayo.

ANUNCIOS OFICIALES

Número 624.

Sindicato para el Desagüe

de las minas

DEL LLANO DEL BEAL

CARTAGENA

En cumplimiento del art. 20 del Reglamento por que se rige este Sindicato, y con arreglo a la modificación de aquél por Real orden de 11 de Mayo de 1904, se convoca a Junta general ordinaria de propietarios y representantes de concesiones mineras interesadas en el Desagüe del Beal, para las once de la mañana del día 31 del actual, en el salón de actos de la Sociedad Económica de Amigos del País; debiendo tratarse en ella los asuntos reglamentarios y cualquier otro de interés general.

Se advierte a los interesados que con antelación a la fecha señalada para la celebración de la Junta, deben presentar en la Secretaría del Sindicato (Jara 9 principal), los documentos que acrediten su personalidad según el art. 24.

Cartagena 17 de Marzo de 1910.—El Vicepresidente, Angel Moreno.

Número 630.

SOCIEDAD DE MINAS UNION MURCIANA

ARRENDATARIA DE LA MINA

«Convenio».

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 13 del Reglamento de esta Compañía, se anuncia que los señores Don Andrés Monche Rios, Don Luis Brugarolas Pérez, Don Santiago Martínez Hernández, Don Pedro Tortosa Tortosa, Don Fernando Pérez Vidal y Don Juan José Rodríguez, se hallan en descubierto por los repartos ó dividendos pasivos números 87 al 88 y el último señor del 86 al 88, importantes los descubiertos a pesetas 300-187'50-187'50-150-75-y 50 respectivamente; y se les apercibe que si no pagan en los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca en el Boletín oficial, serán caducadas sus acciones.

Murcia 9 de Marzo de 1910.—Por El Presidente, José S. Lafuente.

Anuncios.

CAJA DE AHORROS

DEL

BANCO DE CARTAGENA

Cartagena, Murcia, Lorca, Sevilla, Alicante, Huelva, Cádiz, La Unión, Aguilas, Orihuela, Mazarrón, Ciezo, Caravaca, Melilla, Hellín, Elche y Yecla.

Se admiten imposiciones desde una a diez mil pesetas.

Se abonan intereses a razón de 3 por 100 anual.

Se reintegran los fondos a la vista.

SITUACIÓN EN 12 DE MARZO DE 1910

Table with financial data: Saldo anterior, Imposiciones durante la semana, Suma, Reintegros, Saldo.

MURCIA—Imp. de Juan Hernández.